

**SISTEMAS POLÍTICOS Y ELECTORALES
CONTEMPORÁNEOS**

**SISTEMAS POLÍTICOS Y ELECTORALES
CONTEMPORÁNEOS**

**REINO DE LOS
PAÍSES BAJOS**

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

El IFE agradece a la embajada del Reino de los Países Bajos en México su colaboración para la revisión de los contenidos de esta edición.

Primera edición, enero de 2004

© Instituto Federal Electoral

Viaducto Tlalpan núm. 100, Col. Arenal Tepepan,
C.P. 14610, México, D.F.

ISBN 970-695-046-X

Impreso en México/*Printed in Mexico*

Distribución gratuita. Prohibida su venta

ÍNDICE

Presentación	7
Introducción	9
I. Sistema político	15
1. Régimen constitucional	15
1.1. Antecedentes históricos	15
1.2. Desarrollo constitucional	20
2. El Rey	25
3. Poder Ejecutivo	26
4. Poder Legislativo	26
5. Poder Judicial	29
6. Gobierno central	30
7. Gobiernos locales	31
II. Sistema electoral	33
III. Sistema de partidos	37
1. Antecedentes contemporáneos	37
2. Principales partidos políticos	44
Anexo estadístico	49
Bibliografía	53

PRESENTACIÓN

Uno de los hechos sobresalientes del inicio del nuevo milenio es, sin duda, la preeminencia de la democracia sobre el autoritarismo. La extensión y el arraigo de los valores, las instituciones y las prácticas democráticas en el mundo de hoy constituyen, en efecto, un proceso global que, al parecer, se dirige hacia su consolidación. La derrota de los totalitarismos de derecha en la Segunda Guerra Mundial; las transiciones a la democracia en el sur de Europa, en América Latina y en el sudeste asiático a lo largo de los años setenta y ochenta del siglo XX, y el derrumbe de los regímenes totalitarios de Europa del Este, conocidos como *socialismo real*, durante el segundo lustro de los ochenta, apuntalaron a las grandes democracias e impulsaron la emergencia de nuevas democracias, transformando de manera radical el mapa geopolítico mundial. Pero sobre todo, apoyado en la globalización de los medios de comunicación, dicho proceso ha significado un profundo cambio en los valores y las percepciones de las sociedades contemporáneas en favor de los derechos y las libertades fundamentales de la persona, sustento y fin del constitucionalismo democrático.

El éxito de ese proceso de universalización de la democracia no implica, sin embargo, un triunfo definitivo sobre el autoritarismo, ni mucho menos que los retos actuales y los desafíos futuros de las democracias en particular hayan sido resueltos. Los riesgos de involución hacia formas autoritarias de gobierno, en especial en las democracias más recientes y frágiles; las dificultades para emprender o consolidar transiciones democráticas frente a los autoritarismos persistentes y los viejos o nuevos problemas institucionales de las democracias exigen cada día más imaginación

y responsabilidad, más conocimientos y participación, más y mejor formación de ciudadanos libres y responsables. Exigen, en suma, una más amplia y sólida cultura democrática.

Es evidente que no hay mejor garantía para la consolidación de la democracia que la formación de una sociedad que conozca y aprecie sus valores, sus instituciones y sus prácticas y que, al mismo tiempo, a través de sus ciudadanas y ciudadanos, de sus diversas organizaciones, de sus partidos políticos y de su gobierno, participe efectivamente en el debate y en la formulación de propuestas frente a los asuntos de interés público propios de la vida democrática. Una sociedad, pues, comprometida con la democracia y su desarrollo.

En ese sentido, el objetivo de la colección *Sistemas Políticos y Electorales Contemporáneos* es contribuir a la divulgación de la cultura democrática en la sociedad mexicana, mediante el conocimiento de las democracias de nuestro tiempo. Con esta colección, el Instituto Federal Electoral busca poner al alcance del público en general, en especial de los jóvenes que cursan sus estudios de educación media superior y superior, la información y los elementos de análisis necesarios para el conocimiento de los sistemas políticos y electorales de las diversas democracias que existen en el mundo, su diseño constitucional y su forma de gobierno, los principios y los procedimientos que rigen sus elecciones, y su sistema de partidos.

Con ese fin, la colección ha sido diseñada de tal modo que permita un estudio comparativo de los sistemas políticos y electorales considerados. Para ello, cada una de las monografías tiene la misma estructura: a manera de introducción se presenta un marco conceptual básico para facilitar la comprensión de las nociones de sistema político, sistema electoral y sistema de partidos, que son, a su vez, temas tratados en capítulos aparte. Igualmente, las monografías contienen un anexo estadístico con datos generales de los países, los resultados electorales y la composición de los órganos de representación popular, así como una cronología electoral del país de que se trate.

Instituto Federal Electoral

INTRODUCCIÓN

Para el estudio de los sistemas políticos y electorales contemporáneos se requiere del conocimiento previo de su definición como conceptos y de una explicación sobre su significado. En términos generales se puede decir que el fenómeno político y, en particular, su manifestación en cada comunidad constituye un proceso complejo mediante el cual se toman las decisiones imperativas que la rigen. Pero, ¿cuáles son los elementos que intervienen en ese proceso?; ¿qué relación tienen entre sí?; ¿quiénes toman esas decisiones y con qué atribuciones?; ¿cómo se toman las decisiones imperativas?; ¿qué efectos producen y sobre quiénes? Éstas son, entre otras, las cuestiones que corresponden al estudio de los sistemas políticos y electorales, y en cada caso su respuesta explica o trata de explicar la manera en la que una comunidad específica las ha resuelto o busca resolverlas.

La noción de sistema político se refiere al conjunto de instituciones, organizaciones y procesos políticos que, caracterizados por un cierto grado de interdependencia, rigen y conforman la vida política de una determinada comunidad. En este sentido, el estudio *sistémico* del fenómeno político en cualquier agrupación supone, entre otras exigencias metodológicas, determinar el ámbito del sistema, es decir, señalar sus límites, y comprender los elementos o las partes que lo integran así como las relaciones recíprocas que guardan entre sí. En otras palabras, determinar si los confines del sistema se identifican, por ejemplo, con los del Estado-nación, que es el caso de nuestro tiempo; o si los elementos que lo integran, también como ejemplo, son una Constitución escrita, un Parlamento y partidos políticos.

Para saber cuál es el sistema político de un país se debe considerar si éste tiene un orden constitucional que garantice derechos y libertades a las personas o si se trata de un régimen autoritario; si siendo un Estado constitucional de derecho su forma de gobierno es presidencial o parlamentaria; si sus procedimientos electorales responden al principio de elección por mayoría o al principio de elección proporcional; si existen pocos o muchos partidos y cuál es la fuerza o la representatividad de cada uno de ellos, entre otros rasgos característicos. Si se responden estas cuestiones, aunque sea en forma básica, se puede decir que se conocen los elementos que conforman un determinado sistema político y las relaciones que dichos elementos guardan entre sí.

A partir del sistema político, y conforme a la metodología *sistémica*, los sistemas electorales y de partidos pueden ser considerados como subsistemas del primero. Esto significa que si bien su estudio puede tener un mayor o menor grado de autonomía, ésta no es total en la medida en que sus relaciones con el conjunto del sistema político –con los principios constitucionales fundamentales o con la forma de gobierno, por ejemplo– suponen la existencia de factores externos al subsistema que producen distintos efectos sobre ellos. No obstante esa consideración, es evidente que los sistemas electorales y de partidos constituyen en sí mismos un objeto de estudio.

La noción de sistema electoral tiene dos acepciones: en sentido amplio, como sinónimo de derecho electoral o régimen electoral, es decir, el conjunto de normas, instituciones y procedimientos que regulan la organización de las elecciones, la integración de los órganos de representación popular y, generalmente, a los partidos políticos; y en sentido estricto, como los principios y los métodos utilizados para convertir los votos en escaños, es decir, como el procedimiento técnico de la elección por medio del cual la voluntad de los ciudadanos manifestada en las urnas se traduce en representación política en un Parlamento.

Por su parte, la noción de sistema de partidos se refiere a la forma en la que las organizaciones partidistas interactúan entre sí o, en su caso, a la forma en la que un solo partido actúa dentro de un régimen representativo. En este sentido, se puede hablar de un

sistema de partidos competitivo, de un sistema de partido hegemónico, o de un sistema bipartidista o multipartidista, por citar las características más relevantes.

Como se ha señalado, la colección *Sistemas Políticos y Electorales Contemporáneos* se ocupará de las democracias de nuestro tiempo y, por lo tanto, hará referencia a países organizados bajo un régimen constitucional democrático. ¿Qué significa esto?; ¿qué es el constitucionalismo?; ¿qué formas de gobierno han sido adoptadas dentro del constitucionalismo?; ¿cuáles son los distintos principios electorales para la integración de los órganos de representación popular en las democracias representativas?

Con el propósito de ofrecer los elementos necesarios para la mejor comprensión de cada uno de los sistemas políticos y electorales incluidos en este esfuerzo editorial, a continuación se tratará de dar respuesta en forma breve y sencilla a estos cuestionamientos a través de una serie de definiciones básicas.

El constitucionalismo es el producto político y jurídico del triunfo del pensamiento liberal frente al absolutismo y los autoritarismos. En ese sentido, el constitucionalismo tiene como razón de ser y como fin la limitación del poder público y la garantía de los derechos fundamentales de las personas, a través de la subordinación del poder a la ley. De allí que sus principios más importantes sean la división del poder político, para crear un sistema de controles y contrapesos entre los distintos órganos del Estado, y el control sobre la constitucionalidad de los actos de la autoridad, para garantizar los derechos fundamentales, establecidos en la Constitución, de las personas frente al poder público.

El constitucionalismo democrático es, en consecuencia, un régimen político y jurídico en el que, además de establecer límites al poder público y garantías para los derechos de las personas, los órganos de gobierno deben ser populares, es decir, deben expresar el principio de *gobierno del pueblo* conforme al significado etimológico de la democracia. Ahora bien, en la medida en que las sociedades modernas, por su dimensión y complejidad, no permiten el ideal clásico del gobierno directo del pueblo, la democracia moderna ha sido *representativa*, es decir, gobierno del pueblo a través de sus representantes, cuestión que veremos enseguida.

Pero, en síntesis, el constitucionalismo democrático puede definirse hoy como un sistema político con división de poderes, garantías individuales y órganos de gobierno de representación popular.

Ahora bien, un régimen constitucional democrático puede adoptar distintas formas o sistemas de gobierno. Los dos más importantes son el presidencial y el parlamentario, y si bien dentro de ellos existen diversas modalidades e incluso un sistema híbrido o mixto que toma elementos de ambos —es el caso del semipresidencialismo francés—, lo cierto es que cada uno tiene elementos característicos, los cuales se pueden resumir en los siguientes términos:

En un sistema presidencial:

- El presidente es, a la vez, jefe de Estado y jefe de gobierno.
- La elección del presidente es directa o semidirecta (es el caso de Estados Unidos).
- El jefe de gobierno y su gabinete no son designados o removidos por el órgano parlamentario sino por el propio presidente.
- Los poderes Ejecutivo y Legislativo están claramente separados.

En un sistema parlamentario:

- El jefe de Estado y el jefe de gobierno son personas distintas (en las monarquías parlamentarias, como Gran Bretaña, el rey es el jefe de Estado).
- Los miembros del Parlamento son electos por el voto popular.
- El jefe de gobierno y el gabinete son designados y pueden ser removidos por el Parlamento.
- Los poderes Ejecutivo y Legislativo no están separados; por el contrario, se comparten.

En los dos sistemas hay un proceso de elección popular para la integración de los poderes públicos. Dicha elección se realiza y se

convierte en representación política mediante un sistema electoral; cabe recordar, en este punto, que la noción de sistema electoral, en sentido estricto, se refiere a los principios y a los métodos utilizados para convertir los votos en escaños, es decir, para traducir la voluntad ciudadana en representación política. Existen dos grandes sistemas electorales, el de mayoría y el proporcional, cada uno de ellos con diversas modalidades y fórmulas de asignación de escaños, así como un sistema mixto que combina los principios de ambos. En términos generales, dichos sistemas se pueden describir de la siguiente manera:

En los sistemas de mayoría:

- Se busca formar una mayoría en los órganos de representación popular que garantice estabilidad y gobernabilidad, aun a riesgo de fomentar sobre o subrepresentación en el Parlamento; por ejemplo, que un partido político obtenga un porcentaje de escaños o curules sensiblemente mayor o menor al porcentaje de la votación que haya obtenido. En este caso se privilegia la gobernabilidad sobre la representatividad.
- El ganador de la elección en el ámbito territorial-poblacional donde se realice la elección se queda con toda la representación, es decir, gana todo; por ejemplo, en un distrito electoral se elige a un solo diputado.
- Los partidos presentan candidatos individuales y el elector sólo tiene una opción.

En los sistemas proporcionales:

- Se busca que los órganos de representación popular sean lo más representativos posible de la voluntad ciudadana, es decir, de los porcentajes de votación obtenidos por cada partido, aun a riesgo de generar una fragmentación en la composición del Parlamento que dificulte la estabilidad y la gobernabilidad; por ejemplo, que un Parlamento, al reflejar con exactitud los porcentajes de la votación obtenidos por los distintos partidos políticos, se fragmente de tal modo

que la formación de una mayoría que legisle o integre el gobierno (en el caso de un sistema parlamentario), resulte imposible; en este caso se privilegia la representatividad sobre la gobernabilidad.

- Se elige a dos o más representantes en el ámbito territorial-poblacional en el que se realice la elección y, por lo tanto, el triunfo es compartido según los porcentajes de la votación; por ejemplo, de una circunscripción electoral pueden surgir diez diputados.
- Las candidaturas de los partidos no son individuales sino que se presentan en listas.

Antes de concluir es importante señalar que el carácter general de los contenidos de esta introducción sirve, como se apuntó, para ofrecer los elementos básicos que permitan una mejor comprensión de los sistemas políticos y electorales específicos que constituyen el objeto de la colección. En cada caso se tratarán en detalle las características y las modalidades de los distintos países considerados.

I. SISTEMA POLÍTICO

1. Régimen constitucional

1.1. *Antecedentes históricos*

El Reino de los Países Bajos es una monarquía constitucional hereditaria de tipo parlamentario promulgada oficialmente como tal desde 1815. Su historia como nación se remonta a la segunda mitad del siglo XVI, cuando inicia la lucha por su independencia de España, en un movimiento que tuvo como punto central la pugna religiosa, misma que marcó significativamente su desarrollo como nación hasta la actualidad.

A fines de la Edad Media, el territorio que actualmente conforma el Reino de los Países Bajos¹ estuvo bajo el dominio de España. El emperador Carlos V, seguido por su hijo y heredero, Felipe II, fueron monarcas de estos territorios.² Carlos V combatió implacablemente a los protestantes, que influidos por el monje alemán

¹ El Reino de los Países Bajos consta de 12 provincias y las islas Antillas Neerlandesas y Aruba, en el Caribe. Junto al nombre oficial de Reino de los Países Bajos, se suele utilizar la denominación Holanda. Sin embargo, ésta corresponde únicamente al nombre de las dos provincias costeras occidentales –Holanda Meridional y Holanda Septentrional– mismas que han desempeñado un papel importante en la historia del Reino. Actualmente los Países Bajos tienen una superficie de 41,526 km² y 16.2 millones de habitantes.

² Hacia 1492, el territorio que hoy conocemos como Países Bajos estaba dividido: las provincias de Flandes, Artois, Brabante, Limburgo, Namur, Luxemburgo, Henao, Holanda y Zelanda habían reconocido a Felipe El Hermoso como legítimo soberano, mientras que Güeldres y Zutphen habían quedado bajo la soberanía de Carlos de Egmont. En cambio, las provincias de Lieja, Utrecht, Frisia y Groninga conservaron su independencia.

Martín Lutero se manifestaban contra el catolicismo. Además, llevó a cabo una política eminentemente centralista, instaurando tres Consejos: El Consejo de Finanzas, el Consejo Secreto y el Consejo de Estado.³ Este último estaba integrado por funcionarios y nobles de la alta jerarquía. Asimismo, nombró en cada provincia un estatúder o representante, que gobernaba en su nombre.

Sin embargo, abdicó⁴ desilusionado por no haber conservado la unidad del cristianismo en sus reinos y su único hijo, Felipe II, heredó el trono de España y de las provincias neerlandesas. Felipe II, quien apenas conocía los Países Bajos y no hablaba su lengua, nombró a su hermanastra Margarita de Parma (1522-1586) gobernadora de los Países Bajos y mantuvo el sistema de gobierno centralista instaurado por su padre, e incluso el Consejo de Estado se vio desplazado por el “Consejo Español”, lo cual empezó a crear crecientes descontentos populares y entre algunos miembros de la nobleza, como Guillermo de Orange. Éste pedía más influencia de los holandeses en el gobierno del país y el retiro de las tropas españolas.

En ese marco, en 1568 se inició una guerra contra España que duraría hasta 1648 y que se conoció como la “Guerra de los ochenta años”. No obstante, hay que tener en cuenta que no fue una guerra permanente que tuviera lugar durante todo el periodo citado. Guillermo de Orange⁵ encabezó el levantamiento armado al penetrar con ejércitos a los Países Bajos en una lucha independentista que tenía como punto central la lucha religiosa. Por una parte, la Corona española favorecía el catolicismo, mientras que las fuerzas independentistas estaban fuertemente influidas por el movimiento protestante. Guillermo de Orange fue venerado y llamado por el

³ El Consejo de Estado es el órgano de Estado más antiguo de los Países Bajos.

⁴ En 1555 Carlos V se vio obligado a firmar la *Paz de Habsburgo* con los príncipes luteranos del Imperio Alemán, en la que se estableció que cada príncipe tenía derecho a determinar qué religión se podía practicar en sus dominios, lo que significaba que los Países Bajos tendrían que seguir siendo católicos, y esto exacerbó las pugnas religiosas en las provincias neerlandesas.

⁵ Desde el siglo XVI, el sistema gubernamental neerlandés está estrechamente vinculado a la Casa de Orange-Nassau, con el fundador de la dinastía, el príncipe Guillermo de Orange (1533-1584). La palabra neerlandés es un anglicismo que proviene de *netherlands* o tierra abajo del nivel del mar.

pueblo el *Padre de la Patria* y se le reconoció por sus enfrentamientos con el rey de España y la Iglesia católica.

En 1576, las provincias neerlandesas firmaron la llamada *Pacificación de Gante*, donde se adoptaron acuerdos sobre la cuestión religiosa. A pesar de esto, las pugnas religiosas causaron una escisión entre la parte septentrional y meridional de los Países Bajos. El hijo de Margarita de Parma, Alejandro Farnesio, fue nombrado en 1578 gobernador de los Países Bajos, y consiguió que las provincias meridionales, que habían seguido siendo católicas, volvieran a someterse a la autoridad real española, firmándose el 6 de enero de 1579 la *Unión de Arrás*. Como reacción a la misma, las provincias del norte firmaron el 23 de enero del mismo año la *Unión de Utrecht*.⁶

En 1584 Guillermo de Orange sufrió un atentado mortal. Tras su muerte, los Estados Generales⁷ se reunieron y decidieron continuar la lucha para librarse de la dominación española. En 1588 determinaron no nombrar a ningún nuevo gobernador por parte de ninguna monarquía y asumieron ellos mismos la soberanía de sus territorios, creando así la República de las Provincias Unidas, hecho que a su vez marcó el inicio del *Siglo de Oro* neerlandés.⁸ En el resto de Europa –por el contrario– se producía un estanca-

⁶ Uno de los acuerdos más importantes tomados en la *Unión de Utrecht* fue que cada una de las provincias estaba facultada para regular los asuntos religiosos bajo sus propios criterios, y nadie podría ser perseguido por sus convicciones religiosas.

⁷ Las provincias neerlandesas –incluso cada condado y ciudad– tenían ciertos privilegios y libertades. Las provincias formaban conjuntamente los “Estados Generales” y se gobernaban ampliamente a sí mismas. Bajo el dominio de los Borgoña se habían establecido los “Estados”, compuestos por representantes de la nobleza, el clero y las ciudades, facultados para tomar decisiones sobre las aportaciones económicas de las provincias al gobierno central y cuyo fin era conseguir cierto grado de centralización del gobierno. La primera vez que los Estados se reunieron fue en 1464, reunión que más tarde se llamaría los “Estados Generales”, y que aún hoy en día es el nombre con el que se designa oficialmente al Parlamento neerlandés.

⁸ El *Siglo de Oro* fue un periodo en el que la República de las Provincias Unidas experimentó un fuerte desarrollo económico y cultural producto del comercio marítimo y también del de sus colonias. En 1602 se creó la Compañía de las Indias Orientales (con bases en Ceilán, India e Indonesia), y en 1621 se fundó la Compañía de las Indias Occidentales, cuyos mayores beneficios provenían del comercio de esclavos y de la piratería.

miento y un retroceso económico que duraría hasta 1750. En la República se completaron y se perfeccionaron los cambios políticos iniciados en el siglo XVI, pese a que aún se mantenía el conflicto armado con España. El gobierno supremo de la República no estuvo fundado por nobles o eclesiásticos, como ocurría en otras partes de Europa, sino por una élite procedente de la burguesía. Los regentes, tal como se llamaba a los gobernantes, procedían por lo general de la clase mercantil. En contraposición con lo que sucedía en países limítrofes como Inglaterra y Alemania, en la República las decisiones políticas se tomaban no tanto con el fin de extender el poder en Europa u otras partes del mundo, sino principalmente para favorecer y consolidar el comercio.

A mediados del siglo XVII Inglaterra y Francia intensificaron sus ataques contra el poder económico de la República. En Münster se iniciaron negociaciones de paz entre Francia, España y la República de las Provincias Unidas, que desembocaron en 1648 en los *Tratados de Paz de Westfalia*,⁹ en donde el rey español reconoció a la República de las Provincias Unidas como un país soberano, finalizando así el periodo de ochenta años de guerra con España y a la vez dejando de existir oficialmente el vínculo formal entre la República y el Imperio Alemán.¹⁰ Tal vínculo había iniciado a mediados del siglo XV, con el matrimonio de Catalina de Borgoña con el archiduque Maximiliano de Austria, con lo que la potestad del territorio neerlandés había pasado de los Borgoña a la monarquía alemana de los Habsburgo.

En el marco de la Revolución Francesa, en 1795 el ejército francés invadió el territorio neerlandés, lo cual obligó al gobierno de la República a refugiarse en Inglaterra, y quedando las provincias bajo tutela del Imperio Francés. En 1806 el emperador francés,

⁹ La esencia de la *Paz de Westfalia* (1648) fue el reconocimiento del equilibrio religioso y político, confirmándose las limitaciones de la autoridad imperial y la centralidad de la soberanía así como la igualdad jurídica de los Estados. La *Paz de Westfalia* es considerada como uno de los fundamentos del sistema internacional contemporáneo y conforma tres tratados que se firmaron en las ciudades westfalianas de Münster y Osnabruch. Uno de los efectos de esos tratados fue negar legitimidad a las vagas pretensiones de mandato imperial por parte del papado.

¹⁰ La República tenía pleno derecho a gobernar una serie de territorios conquistados, tanto en Brabante, Flandes y Limburgo como en las Indias Orientales y Occidentales.

Napoleón Bonaparte, en guerra contra Inglaterra, transformó la República en Reino y nombró como rey a su hermano Luis. Éste abdicó en 1810, pero las provincias neerlandesas siguieron perteneciendo a los franceses hasta 1813, cuando consiguieron su independencia. Tras la derrota de Napoleón, en enero de 1815 el Congreso de Viena proclamó formalmente como nación el Reino de los Países Bajos, constituido por Holanda, Bélgica y Luxemburgo, con Guillermo I como rey. Bélgica se independizó del Reino en 1831 y la unión con Luxemburgo continuó hasta 1890.

El Reino quedó así reducido al territorio de las antiguas Provincias Unidas, pero conservó consigo todas las colonias. Esta nación fue una de las pocas de Europa que se mantuvieron neutrales en la Primera Guerra Mundial de 1914-1918, la cual, no obstante, le ocasionó graves daños económicos.¹¹ En la Segunda Guerra Mundial (1939-1945) también conservó su neutralidad, pero a pasar de ello el país fue ocupado por Alemania en 1940 y la Reina Guillermina –que había subido al trono en 1898– se refugió con su gobierno en Inglaterra.¹² Cuando en 1942 Japón intervino en la contienda, ocupó las Indias Holandesas. Terminada la guerra, la reina volvió a ocupar su trono hasta septiembre de 1948, en que por razones de salud y después de cincuenta años de reinado, abdicó en favor de su hija la princesa Juliana, y ésta lo hizo en 1980, quedando su hija Beatrix Van Orange Nassau como la actual monarca del Reino de los Países Bajos.

Durante la posguerra, en el marco del impulso anticolonialista que se suscitaba en el mundo, en 1949 Indonesia obtuvo su independencia de los Países Bajos (a excepción de Nueva Guinea Occidental o Irian Jaya, que la consiguió hasta 1963).

¹¹ Los Países Bajos se integraron después de la Primera Guerra Mundial a la Sociedad de Naciones, y se reafirmó su neutralidad, cuyo símbolo fue la sede de la Corte Internacional de Justicia establecida en La Haya. Durante las negociaciones de Versalles, Bélgica reavivó sin éxito una antigua reclamación territorial contra los Países Bajos.

¹² En la posguerra predominó en el gobierno una alianza de laboristas (ex socialistas) y católicos. Los Países Bajos abandonaron su política de neutralidad cuando se anexionaron a la Organización del Atlántico Norte (OTAN) y a la Comunidad Económica Europea (CEE). Asimismo, junto con Bélgica y Luxemburgo formó la alianza económica llamada Benelux.

Surinam (hoy Suriname) obtuvo su independencia en 1975, dejando a las Antillas Holandesas (Bonaire, Curazao, Saba, San Eustaquio y San Martín) como parte del territorio neerlandés a la fecha. Por último, Aruba obtuvo un estatus especial dentro del Reino en 1986. Para regular el proceso de descolonización, en 1954 (modificado en 1986) se adoptó el Estatuto del Reino de los Países Bajos, donde se estableció una especie de federación entre la metrópoli y los territorios autónomos, reconociendo al rey como soberano.¹³

1.2. *Desarrollo constitucional*

Una vez conseguida su independencia, en 1814 se promulgó en los Países Bajos una Constitución que dotaba al Estado de un Parlamento bicameral, sin embargo, éste no tenía plena autonomía, ya que estaba subordinado al rey, quien nombraba a los miembros del Senado. Dicha Constitución tuvo como antecedentes diversos ordenamientos como el instituido en 1798 que estableció un Estado unitario gobernado centralmente.

Tras la separación de Bélgica, en 1840 diversos grupos liberales, entre quienes destacaban Johan Rudolf Thorbecke y Donker Curtius, demandaban reformas constitucionales que pretendían sobre todo que el Parlamento tuviese mayor influencia en la administración del país, además de introducir la responsabilidad ministerial, en virtud de la cual los ministros rindieran cuentas al Parlamento “elegido”, que la política de gobierno tuviese un carácter público y que las elecciones fueran directas. Sin embargo, Guillermo II, quien subió al trono el 7 de octubre de ese año, se negaba a los cambios, aunque ante el temor de que la agitación social que estaba presente en toda Europa por las ideas liberales se extendiera a sus territorios, finalmente aceptó que se modificara la Constitución.

¹³ Según este Estatuto de 1954, el ordenamiento del Estado de los Países Bajos está regulado en la Constitución, el de las Antillas Neerlandesas por el Régimen del Estado de las Antillas Neerlandesas, y el de Aruba por el Régimen del Estado de Aruba.

En 1848 se redactó una nueva Constitución bajo la dirección de Thorbecke (1798-1872). Las principales disposiciones eran que el Parlamento, los Estados Provinciales y los Ayuntamientos se elegían directamente, que los Estados Provinciales elegían el Senado, que todas las reuniones de los cuerpos representativos serían públicas y se introducía la responsabilidad ministerial. Esto implicaba que el rey obtenía la inviolabilidad y que los ministros eran más responsables. Además, se introdujo la libertad de enseñanza, de reunión, de asociación, de opinión, de expresión, de imprenta y de religión.

La nueva Constitución supuso para los Países Bajos una reforma política total. La primacía política recaía totalmente en el Parlamento y además se estipularon varios derechos civiles fundamentales. Guillermo III (1817-1890) recibió el trono después de la muerte de su padre en 1849 y tuvo que enfrentar varios conflictos en el Parlamento. Cuando había que aprobar proposiciones de ley en el seno del mismo, el rey tendía a disolver el Parlamento con la esperanza de que uno nuevo estuviese más a su favor. Los liberales, encabezados por Thorbecke, se opusieron totalmente al derecho del rey de disolver el Parlamento o de destituir al gobierno. Finalmente, Guillermo III cedió ante la presión de una gran representación de liberales en el Parlamento y aceptó que sólo destituiría a un gobierno en caso de que éste no contase con el apoyo del Parlamento. Después de ser un país gobernado aristocráticamente con el poder personal del rey, el Reino de los Países Bajos pasó a ser una nación donde el monarca desempeñaba un papel secundario en el sistema gubernativo.

Entre 1840 y 1890 los Países Bajos se convirtieron en una sociedad más industrial y menos campesina. Los trabajadores casi no tenían derechos y surgió una clara oposición a tales condiciones, por lo que éstos empezaron a unirse para exigir la implantación y respeto de sus derechos. Además, las cuestiones religiosas también influyeron en la vida política a fines del siglo XIX. En la nueva Constitución se habían introducido –como ya se mencionó– el derecho de reunión y de asociación, así como una clara separación entre la Iglesia y el Estado. Esto causó que la Iglesia católica se organizara de nuevo en los Países Bajos, causando temor ante la posible dominación católica.

En este sentido, reapareció una nueva confrontación por el derecho a una enseñanza subvencionada para católicos y protestantes. Los liberales, que dominaron la política en los Países Bajos durante mucho tiempo, no querían saber nada de una enseñanza subvencionada para las dos corrientes religiosas. La enseñanza pagada por el Estado debía seguir siendo neutral. En 1878, el rey firmó la *Ley sobre la Enseñanza Primaria*. Sin embargo, dicha ley tampoco introdujo ninguna subvención para la enseñanza católica ni protestante, debido a lo cual los protestantes y los católicos decidieron empezar a colaborar en favor de una causa común. La jerarquía católica y la Iglesia ortodoxa calvinista se unieron para exigir al Estado financiamiento para la educación que impartían las iglesias, mientras que los liberales y los socialdemócratas pugnaban por una educación estatal sin separaciones religiosas; ese periodo de controversias fue conocido como la “Guerra de la Enseñanza”. Así, surgieron las primeras coaliciones de consenso en el Parlamento.

En aquella época, los parlamentarios todavía no estaban agrupados en un partido político. Ocurrió por primera vez en 1878, cuando se fundó el Partido Antirrevolucionario (ARP) con base en un rígido programa político de Abraham Kuyper.¹⁴

En 1878 se fundó la Asociación Socialdemócrata, de ideales marxistas. Los católicos se unieron en asociaciones electorales católicas. Ferdinand Domela Nieuwenhuis fundó el primer movimiento socialista en los Países Bajos, la Federación Socialdemócrata (SDB), en 1881. Esta Federación se preocupaba sobre todo por las condiciones de los trabajadores, su ideología era revolucionaria, antieclesiástica y antimonárquica. Domela se oponía a todas las formas de parlamentarismo. Convenció a la SDB de no participar en las elecciones de 1893. Este acto desembocó en la creación de un nuevo partido político en 1894, el Partido Obrero Socialdemócrata (SDAP), también de corte marxista. Pieter Jelles Troelstra fue el hombre más importante del partido. Fue el jefe del grupo parlamentario hasta 1925.

¹⁴ Kuyper era un verdadero calvinista que concebía a Dios como soberano. Según él, tanto el Estado como el pueblo tenían que reconocerlo y el Estado era servidor de Dios. Estas ideas eran la antítesis de los principios de la Revolución Francesa, donde se habían desechado tales percepciones basadas en la doctrina cristiana.

La fuerte división de los partidos políticos en función de ideas socialistas, liberales y religiosas dominó la política neerlandesa durante décadas. En este sentido, cabe destacar que en 1887 se introdujo una reforma constitucional por la cual podían votar los hombres que cumplieran con las normas de “idoneidad y bienestar social”. En 1888 se realizaron elecciones, pasando de 100,000 a 300,000 electores, aproximadamente. A raíz de estas elecciones, hubo mayoría de derecha en el Parlamento. También se eligió a Ferdinand Domela Nieuwenhuis como el primer senador socialista.¹⁵ Se prohibió el trabajo infantil y se reguló el trabajo realizado por jóvenes y mujeres.

En 1890 falleció el Rey Guillermo III y su esposa Emma asumió la regencia y restableció la popularidad de los Orange entre el pueblo. En 1901 Abraham Kuyper (1837-1920) fue nombrado primer ministro. Al haber hecho siempre declaraciones positivas respecto a la legislación social, y como fundador y dirigente político del Partido Antirrevolucionario, se convirtió en 1901 en el primer presidente del gobierno neerlandés, en el sentido moderno de la palabra. Actuó como predicador en cuestiones religiosas y se convirtió en el portavoz de los fieles ortodoxos sencillos, en afán de mantener la ortodoxia calvinista, aunque adaptada a los cambios sociales.

En esa época los trabajadores neerlandeses empezaron a organizarse en sindicatos y surgió el movimiento de emancipación de la mujer. Aletta Jacobs (1854-1929) fue la primera mujer activista que luchó por el sufragio femenino y por las reformas sociales.¹⁶

¹⁵ En los Países Bajos el anarquismo ha compartido la tendencia de los movimientos alemán y sueco hacia el sindicalismo, pero ha desarrollado características propias debidas al pacifismo militante de sus dirigentes, en especial de Ferdinand Domela Nieuwenhuis. Domela fue pionero del anarquismo neerlandés (se convirtió en anarquista en 1897) y fundador de la Asociación Internacional Antimilitarista.

¹⁶ Según Jacobs, el pacifismo y el derecho al voto femenino iban a la par, ya que “la filosofía de la paz llegaría a ganar el reconocimiento de los gobiernos, cuando las opiniones de las mujeres también fueran expresadas en los parlamentos del mundo”. Aletta Jacobs fue la primera mujer que trató de emitir su voto en Holanda, cuando tenía 29 años de edad. Su intento fue rechazado debido a que, por ser mujer, sencillamente no contaba con todos los derechos civiles, entre ellos el de votar. Pasarían muchos años antes de que se fundara la Asociación Holandesa para el Voto Femenino, liderada por la propia Aletta Jacobs, en 1903.

El liberal P.W.A. Cort van der Linden (1846-1925), quien fue primer ministro entre 1913 y 1918, siguió una política orientada hacia la reconciliación de la derecha y la izquierda en las cuestiones de la “Guerra de la Enseñanza” y del sufragio universal. Estos problemas habían dominado la vida política neerlandesa durante años, pero se solucionaron con la “Pacificación” en 1917. Los socialistas y los liberales radicales consiguieron lo que querían con la introducción del sufragio universal y los confesionales también con la homologación financiera total de la enseñanza pública y privada. De esta manera, se puso fin a la “Guerra de la Enseñanza”.

La segunda gran reforma a la Carta Fundamental del Reino de los Países Bajos se llevó a cabo en 1917, a partir de esos cambios vinculados con el financiamiento de la educación religiosa y ante la fuerte división social del país, en especial por la aparición de una nueva clase trabajadora tras el proceso de industrialización. Entre otras disposiciones importantes, se introdujo el voto obligatorio y la representación proporcional en las elecciones, con lo cual se puso fin al sistema electoral basado en el reparto en distritos que había provocado muchas segundas vueltas en las elecciones.

Adicionalmente a esta profunda transformación constitucional, el proceso de reformas logró inaugurar un nuevo método de hacer política, mismo que se ha dado en llamar democracia consociacional, que se basa precisamente en la estrecha colaboración y responsabilidad de los distintos grupos en sociedades divididas (ya sea por motivos étnicos, religiosos, ideológicos, etc.), e incluye entre sus principios una gran coalición gobernante, un alto grado de autonomía para dichos grupos, un sistema electoral proporcional y la posibilidad de que las minorías tengan derecho a veto. La Constitución ha sido reformada de manera progresiva –se pueden destacar las reformas de 1977, 1986 y 1995– a efecto de incorporar normas características del Estado de bienestar.

A pesar de que la Constitución únicamente utiliza el término rey, el Reino ha estado bajo la soberanía de mujeres desde principios del siglo pasado. Desde abril de 1980 el trono lo ocupa la Reina Beatrix.

2. El Rey

El Reino de los Países Bajos tiene como jefe de Estado al rey. Al ser una monarquía constitucional, la Constitución determina el poder del monarca heredero y regula la división de las competencias de poder entre el rey y otras entidades del Estado. Los ministros son los que han de responder ante el Parlamento por las actuaciones del gobierno. El rey no tiene ninguna responsabilidad política y, por tanto, no puede ser convocado por el Parlamento para rendir cuentas.

La Constitución regula la división de las competencias de poder entre el rey y otras entidades del Estado.¹⁷ Una de las muchas funciones del rey como jefe de Estado es pronunciar anualmente el *Troonrede* o Discurso de Apertura del Parlamento el Día de los Príncipes o *Prinsjesdag*, que tiene lugar el tercer martes de septiembre de cada año. En el *Troonrede* se exponen los planes del gobierno para el año siguiente.

El rey también desempeña un papel importante en la formación de los gabinetes. Después de las elecciones, el rey consulta con los jefes de los grupos parlamentarios, los presidentes de la Primera y de la Segunda Cámara del Parlamento, y el vicepresidente del Consejo de Estado. Basándose en sus consejos, el rey nombra a un *informador*, una persona encargada de examinar qué partidos estarían dispuestos a formar juntos el nuevo gabinete. A continuación, el rey nombra a un *formador*, encargado de conformar el gabinete. El formador suele convertirse en el presidente del nuevo gobierno. Después de finalizar su primera reunión, el rey toma juramento a los nuevos ministros, los cuales son nombrados por Real Decreto. En la práctica, esto significa que los propios ministros deciden sobre su nombramiento. El rey avala su decisión, y el presidente del gobierno firma en nombre de los ministros. Aparte de estas tareas oficiales, el jefe de Estado se reúne con regularidad con el presidente del gobierno, otros políticos y personas prominentes del mundo económico y cultural.

¹⁷ El principio de la separación de poderes se introdujo en la Constitución de los Países Bajos durante la modificación efectuada en 1848.

3. Poder Ejecutivo

El Consejo de Ministros planea y ejecuta la política gubernamental. El monarca o rey (reina en este caso) y el Consejo de Ministros forman en conjunto lo que se denomina la Corona. La mayoría de los ministros también encabeza algún ministerio de gobierno, a pesar de que también existan ministros sin cargo alguno.¹⁸ Los ministros –de manera colectiva e individual– son responsables ante el Parlamento (Estados Generales). Sin embargo, los ministros neerlandeses no pueden ser simultáneamente miembros del Parlamento, como sí sucede, por ejemplo, en el sistema británico.

El Consejo de Estado es el organismo asesor de más alta jerarquía. El gabinete debe consultar al Consejo de Estado cuando se haga una propuesta de ley o decreto legislativo, o cuando se decida sobre la ratificación de un tratado por parte del Parlamento. El Consejo de Estado también funciona como un canal de atención ciudadana en contra de alguna decisión realizada por el Ejecutivo. Asimismo, el Consejo de Estado puede hacer propuestas por iniciativa propia con respecto a la legislación o al gobierno. El gobierno no está ligado a los asesoramientos del Consejo de Estado. El Consejo actúa además como entidad suprema en la administración de justicia en el derecho administrativo.

El Consejo de Ministros junto con los Secretarios de Estado (Consejo de Estado) y los Altos Órganos ejercen el Poder Ejecutivo del Reino. Las tareas del gobierno están a cargo de los ministros. Entre tales tareas se encuentran la gestión ejecutiva, la preparación de la legislación, la ejecución de leyes, la supervisión de las provincias y los municipios, así como las relaciones exteriores.

4. Poder Legislativo

Los orígenes del actual Parlamento del Reino de los Países Bajos se remontan a la Asamblea Nacional de 1798, durante la dominación

¹⁸ Para evitar confusión, conviene mencionar que el ministro de Estado no es un cargo, sino un título honorífico, concedido por el rey en casos excepcionales, normalmente a antiguos ministros.

francesa. Como se revisó anteriormente, el origen del término “Estados Generales” antecede a la independencia de los Países Bajos, aunque en esta etapa no hacía referencia a una legislatura electa. Asimismo, el Parlamento actual también tiene antecedentes particulares a partir de la Constitución de 1814 cuando se estableció el Reino de los Países Bajos, y a partir de la reforma constitucional de 1848 en que se estableció formalmente un sistema parlamentario como forma de gobierno (división de poderes).

El Poder Legislativo en los Países Bajos reside desde 1830 en los Estados Generales (Parlamento), mismo que se compone de la Primera y Segunda Cámaras (cámaras Alta y Baja, respectivamente). Históricamente, los gobiernos neerlandeses han estado basados en el apoyo de la mayoría en ambas cámaras del Parlamento. La Segunda Cámara representa a la población en general y es de mayor relevancia si se considera que puede iniciar por sí misma alguna legislación o enmendar iniciativas propuestas por el Consejo de Ministros. Comparte, junto con la Primera Cámara, el derecho a cuestionar a los ministros y secretarios de Estado.

En el periodo inicial de lo que se podría denominar un sistema electoral constitucional (1848-1887), el número de miembros en la Segunda Cámara era determinado en razón de uno por cada 45,000 habitantes. El país se encontraba entonces dividido en distritos y por lo general dos miembros por distrito eran electos por sufragio limitado. La mitad de la Cámara se elegía cada dos años, de tal manera que la mayoría de los representantes de distritos eran elegidos en intervalos de cada dos años. En ese sentido, se requería una mayoría absoluta como condición necesaria para la elección. Si no se alcanzaba esta característica por algún candidato, la mayoría relativa proseguía en la segunda vuelta.

Sin embargo, en 1888 se reformó el sistema electoral. El tamaño de la Segunda Cámara quedó establecido en 100 miembros y se introdujeron miembros distritales únicos, a pesar de que aún había distritos electorales múltiples (sobre todo en ciudades), eliminándose estos últimos hasta 1897. El sistema electoral que se instrumentó en 1917 es muy similar al actual.

En los Países Bajos, la Segunda Cámara se conforma de acuerdo a un sistema de listas de candidaturas múltiples bajo representación

proporcional. La lista de los candidatos se presenta en la urna. Desde 1956, el número de escaños en la Segunda Cámara creció de 100 a 150. El único requisito para obtener representación en la Segunda Cámara es el número de votos válidos obtenidos, divididos entre 150, lo cual también determina el cociente electoral (alrededor de 60,000 votos en la actualidad).

La Primera Cámara o Cámara Alta cuenta con 75 miembros electos indirectamente por representantes de las provincias, es decir, por los miembros de los Estados Provinciales (nunca se ha elegido de manera directa). Su función principal es actuar como cámara revisora de los proyectos que le someta la Segunda Cámara. Sus miembros no cuentan con derecho de iniciativa, y su mandato es por cuatro años.

El Parlamento sigue un modelo similar a los poderes legislativos de Europa occidental, contando con cuatro funciones principales. En primer lugar, cualquier tipo de legislación debe procesarse en el seno del mismo y sin excepción. La segunda función nodal del Parlamento es la generación de propuestas de políticas públicas a través de mociones. En este sistema parlamentario la integración y funcionamiento del Legislativo tiene una relevancia particular. La Constitución señala en su artículo 120 la preeminencia del Legislativo sobre los otros poderes al establecer expresamente que la constitucionalidad de las leyes y decretos aprobadas por el Parlamento no podrá ser revisada por las Cortes. Con ello, se impide cualquier tipo de revisión judicial.

El proceso legislativo inicia cuando el gobierno o algún miembro de la Cámara Baja presenta una iniciativa de ley, siendo más frecuente lo primero. El proyecto es remitido a la Segunda Cámara, en donde se le da la primera lectura. Posteriormente, se turna al Comité correspondiente, integrado de forma proporcional a la distribución partidaria en la Cámara. Los comités analizan las iniciativas en sesiones públicas y tienen la facultad de modificarlas. Una vez examinada, la iniciativa se remite al pleno para su discusión y votación en el pleno.

El hecho de que, a diferencia de la mayoría de los sistemas parlamentarios, los ministros no formen parte del Legislativo, hace que el gobierno vigile el proceso de dictamen de forma exhaustiva.

Las modificaciones propuestas por el Comité pueden ser rechazadas por el gobierno, que tiene la facultad de retirar su iniciativa por no coincidir con las modificaciones propuestas.

Una vez aprobada por la Segunda Cámara, la iniciativa es sometida a la consideración de la Primera Cámara, entidad con menores facultades, ya que debe discutir la iniciativa propuesta únicamente en el pleno y no tiene la capacidad de proponer modificaciones: simplemente debe aprobar o rechazar. Por último, una vez aprobada por la Primera Cámara, la iniciativa es turnada al rey y al ministro correspondiente para su firma y publicación. Ninguna ley puede entrar en vigor si no ha sido aprobada por ambas cámaras y ha recibido el consentimiento real.

5. Poder Judicial

A partir de la Constitución de 1848 se estableció la separación de poderes y, con ello, los inicios de la autonomía del Poder Judicial. En la actualidad, el Poder Judicial de los Países Bajos se divide en 61 juzgados de cantón, 19 tribunales de distrito, 5 cortes de apelación y el Tribunal Supremo de los Países Bajos. En primera instancia, los juzgados de cantón se encargan de dirimir las controversias sencillas, mientras los tribunales de distrito resuelven las materias de mayor cuantía y los juicios en materia penal. Una vez ventilados los asuntos ante cualquiera de estas dos instancias, se puede recurrir a los propios juzgados de distrito, o bien, a las cortes de apelación, según corresponda. Por último, en tercera instancia, se puede recurrir a las resoluciones de los tribunales señalados ante el Tribunal Supremo.

El Tribunal Supremo es el máximo órgano jurisdiccional del Reino en lo que respecta al derecho civil y penal. Está compuesto por un presidente, seis vicepresidentes y 25 magistrados. El Tribunal Supremo puede confirmar, modificar o revocar las sentencias de los demás tribunales. Sin embargo, carece de las facultades de un tribunal constitucional, en el sentido de que no puede declarar la invalidez de una ley en general por ir en contra de la Constitución. Además, tiene competencia para resolver asuntos relativos a las

Antillas Holandesas y Aruba (de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto del Reino de los Países Bajos).

A diferencia de países como México, el sistema judicial holandés no es centralizado. De forma paralela al Tribunal Supremo existe una serie de órganos jurisdiccionales en materias tales como la administrativa y la castrense. En todos los asuntos de jurisdicción administrativa se establecen órganos responsables de la resolución de controversias que suelen tener como última instancia el Consejo de Estado.

Una característica relevante del sistema judicial de los Países Bajos consiste en su relación con las instancias jurisdiccionales internacionales. Producto de una reforma constitucional en 1953, se establece la prevalencia del derecho internacional como fuente del derecho interno sin que haya necesidad de que el Poder Legislativo emita legislación al respecto. En este sentido, los instrumentos internacionales de los que es parte el Reino pasan de forma directa al cuerpo normativo. Lo anterior es consistente con la tradición internacionalista de los Países Bajos, pues son sede de los máximos tribunales internacionales como la Corte Internacional de Justicia, los tribunales penales para la ex Yugoslavia y Ruanda, así como la Corte Penal Internacional.

6. Gobierno central

El gobierno de los Países Bajos está dividido en tres estratos de gobierno: el estatal, el provincial y el municipal. Mientras que el Reino asume los asuntos de interés nacional, las provincias y los municipios son administraciones públicas sumamente descentralizadas.

El gobierno cuenta con una gran cantidad de comisiones a las que pide asesoramiento. La más conocida es el *Consejo Socio-Económico* (SER), en donde tienen lugar reuniones de consulta entre el gobierno, los empresarios o empleadores y los empleados. El SER también se ocupa de supervisar las organizaciones empresariales de derecho público (corporaciones de productos y corporaciones de empresas) y da ejecución a determinadas leyes.

La *Sala General de Cuentas* ejerce el control sobre la gestión financiera de los fondos públicos. Esta Sala está encargada del control *a posteriori* de los ingresos y gastos del gobierno, los ministerios, empresas semiestatales y personas jurídicas con las que el Reino esté comprometido desde el punto de vista financiero. Por consiguiente, no entran en su ámbito de control las provincias, los municipios ni las autoridades de aguas. Los criterios de control son la legitimidad y efectividad de la gestión financiera que se ha llevado a cabo. La *Sala General de Cuentas* consta de tres miembros, el gobierno nombra presidente a uno de ellos.

Cabe destacar que desde 1982 los Países Bajos cuentan con un *Ombudsman Nacional* o Defensor del Pueblo. Se optó por nombrar a un *Ombudsman* porque existía la necesidad de una entidad independiente, junto a las entidades jurídicas ya existentes, para investigar la manera en que la administración pública se comporta con respecto a los ciudadanos. Cualquier persona se puede dirigir directamente al *Ombudsman* solicitando una investigación sobre las actuaciones de una determinada entidad de la administración. El *Ombudsman* también puede decidir, por sí mismo, iniciar una investigación. Antes de emitir un informe definitivo de su investigación, envía los resultados a las partes interesadas. A continuación, dichas partes tienen oportunidad de actuar de acuerdo al dictamen emitido. Después, el *Ombudsman* hace público su informe definitivo, en el que incluye su opinión sobre la conveniencia de las actuaciones de la administración. También puede añadir recomendaciones. El *Ombudsman* es nombrado por la Segunda Cámara para un periodo de seis años. Actúa de manera completamente independiente e informa a tal Cámara.

7. Gobiernos locales

Las doce provincias¹⁹ neerlandesas tienen control en el área ambiental, de ordenamiento territorial, abastecimiento energético,

¹⁹ Las 12 provincias de los Países Bajos son: Brabant Norte, Drenthe, Flevoland, Friesland, Holanda Norte, Holanda Sur, Gelderland, Groningen, Limburg, Overijssel, Utrecht y Zeeland.

asistencia social, deporte y cultura. Asimismo, los Países Bajos cuentan con 496 municipios. Las tareas del municipio se encuentran en los terrenos de la provisión de las aguas, la vivienda, la dirección de la enseñanza pública, el bienestar y la sanidad municipales, la cultura, el deporte y la recreación pública.

El gobierno de cada municipio consta del Concejo Municipal, el Colegio de alcalde y tenientes de alcalde y el alcalde. Los municipios están bajo la supervisión del gobierno provincial y del gobierno del Reino. En la práctica, esta supervisión se ejerce de una manera muy restrictiva. El Concejo Municipal es elegido directamente por los electores residentes en el municipio para un periodo de cuatro años. También los extranjeros con residencia mínima de cinco años en los Países Bajos pueden participar en estas elecciones; para los ciudadanos de uno de los Estados miembros de la Unión Europea basta con residir en los Países Bajos para poder participar. El Concejo elige de entre sus miembros a varios tenientes de alcalde. El número de concejales y tenientes de alcalde depende del número de habitantes del municipio. El alcalde es nombrado por el gobierno, a propuesta de la Corona, por un periodo de seis años.

Actualmente se ha instrumentado un proceso de descentralización muy importante, con el cual se tiene previsto desplazar mayores responsabilidades y facultades a las provincias y municipios de los Países Bajos. De hecho, más del 70% del abastecimiento de servicios públicos en los Países Bajos se realiza a través de las autoridades locales.

II. SISTEMA ELECTORAL

En general, los ciudadanos de los Países Bajos eligen a pocas autoridades. En efecto, los miembros de la Primera Cámara son electos de forma indirecta, los gobernadores de las provincias y los alcaldes de los municipios son designados por el gobierno. Los ciudadanos eligen de forma directa únicamente a cuatro autoridades: el Consejo Municipal, los Estados Provinciales (Legislativo), la Segunda Cámara y los diputados al Parlamento Europeo.

El sistema electoral neerlandés establece el derecho de sufragio universal a los ciudadanos mayores de 18 años, excepto aquellos que no residan en el país, quienes estén purgando penas mayores a un año y los declarados incompetentes por resolución definitiva de una Corte. A pesar de que el compromiso a la proporcionalidad es muy fuerte en los Países Bajos, el voto obligatorio fue apenas abolido en 1970. Cabe destacar que el derecho al sufragio universal para los hombres fue establecido en 1917 –de hecho, fue uno de los principales logros obtenidos por el Partido Socialdemócrata–, mientras que el sufragio femenino se alcanzó hasta 1919.

El sistema electoral utilizado para todos los comicios es de representación proporcional en una sola circunscripción mediante listas abiertas de partido. Para efectos electorales, los distritos son poco relevantes. A pesar de que el registro de los candidatos de los partidos pequeños debe realizarse en los distritos, para efectos del cómputo y la asignación de representantes se integra una sola circunscripción electoral.

Para participar en los comicios, los partidos deben presentar sus listas acompañadas de una declaración de apoyo de 10 electores en cada distrito en que se registren. Adicionalmente, los partidos

deben presentar un depósito de aproximadamente 12,000 euros por distrito, mismo que les es devuelto si obtienen por lo menos el 75% del cociente electoral, lo que equivale aproximadamente a 0.5% de la votación total.

Por su parte, los requisitos para la participación de los ciudadanos son relativamente sencillos. Su registro en el padrón electoral es realizado de forma automática por el municipio. Poco antes de la jornada electoral, los ciudadanos reciben una tarjeta que indica el lugar donde será instalada la casilla en la que deberán sufragar, misma que será utilizada como identificación el día de la jornada. Una vez en la casilla, los ciudadanos pueden emitir su voto por cualquier candidato de las listas partidarias. Cabe señalar que respecto a los comicios municipales, los criterios de participación varían. Pueden participar los residentes del municipio, incluyendo a los extranjeros miembros de la Unión Europea y a los extranjeros no europeos con residencia de por lo menos cinco años de antigüedad.

La formación de las listas es prerrogativa de los partidos políticos. Las boletas contienen las listas de candidatos de cada partido en el orden que cada cual establezca. Para las elecciones legislativas, los partidos pueden incluir hasta 30 nombres en las listas o hasta dos veces el número de diputados en la legislatura en funciones sin sobrepasar 80 nombres. Los nombres de los candidatos de cada partido en los distintos distritos pueden ser iguales o variar. Normalmente, los partidos inscriben los nombres de sus líderes en los primeros lugares de las listas de cada uno de los distritos, diferenciando candidatos a medida que se va descendiendo en la lista.

La asignación de curules a los partidos se realiza a través del método del cociente electoral y promedio mayor mediante el método D'Hondt. El total de votos para cada elección es dividido entre los escaños a repartir, lo que arroja el cociente electoral. A los partidos se les asignará un tanto de curules de acuerdo a cuántas veces excedan el cociente electoral. Si quedan curules por repartir, se utiliza el método D'Hondt, que favorece a los partidos que tienen un mayor promedio de votos obtenidos por curul. De esta forma se van asignando uno a uno los escaños restantes al o

los partidos con el mejor promedio y así sucesivamente hasta completar los puestos a repartir.

Dado que el sistema político de los Países Bajos tiene como principio fundamental la proporcionalidad, el sistema electoral no exige a los partidos políticos obtener un mínimo del porcentaje de la votación nacional para acceder a los órganos de elección popular. Lo anterior hace que el sistema electoral holandés sea uno de los más proporcionales a escala mundial.

Asimismo, cada cinco años se celebran elecciones al Parlamento Europeo por sufragio directo. De entre los 626 miembros del Parlamento Europeo, 31 se eligen en los Países Bajos.

III. SISTEMA DE PARTIDOS

La conformación actual del sistema de partidos en los Países Bajos tiene, al igual que el sistema político, importantes referentes religiosos e ideológicos. Debido al alto grado de proporcionalidad del sistema electoral, el sistema de partidos tiende al multipartidismo. Como muestra, en las últimas elecciones (2003) nueve partidos obtuvieron uno o más escaños en la Segunda Cámara.

Los partidos políticos en los Países Bajos se financian por aportaciones exclusivamente privadas, es decir, sin recibir recursos provenientes del Estado. Sus ingresos suelen integrarse mayoritariamente por las contribuciones de sus miembros y, de forma restringida, por empresas. Asimismo, tienen la obligación de hacer públicos los donativos recibidos. Finalmente, los partidos no sólo no reciben financiamiento estatal, sino que, como ya se mencionó, tienen que otorgar una garantía económica para participar en los comicios, misma que les es reembolsada en caso de superar el mínimo de votos establecido (aproximadamente 0.5% de la votación total).

No existe una fecha oficial de apertura de campaña, el acceso a los medios de comunicación está determinado por tiempos repartidos por el gobierno, ni tampoco existe ningún límite ni prohibición sobre sondeos de opinión antes del día de las elecciones. La verificación del escrutinio es realizada por la Oficina Electoral Central.

1. Antecedentes contemporáneos

Después de la Segunda Guerra Mundial una parte de la élite política de los Países Bajos quería eliminar la división ideológica de la

sociedad y la política. En este sentido, se fundó el *Nederlandse Volksbeweging* (NVB, Movimiento Popular Neerlandés) para materializar esta reforma. El NVB, junto con el Partido Obrero Socialdemócrata (SDAP), así como algunos demócratas liberales y democristianos, fundaron en 1946 el *Partij van de Arbeid* (PvdA, Partido del Trabajo), con la finalidad de reemplazar y condensar a las fracciones políticas existentes antes de la guerra. Sin embargo, en 1948 se produjo la escisión en el mismo, por parte de un grupo que consideraba que el PvdA era demasiado izquierdista. El grupo escindido fundó el *Volkspartij voor Vrijheid en Democratie* (VVD, Partido Popular para la Libertad y la Democracia). Los católicos también crearon un nuevo partido, el *Katholieke Volkspartij* (KVP, Partido Popular Católico). Sin embargo, las primeras elecciones celebradas tras la guerra en 1948 supusieron un duro golpe para los reformistas. Los votantes siguieron siendo fieles a los antiguos partidos e inclusive el PvdA consiguió menos escaños que los partidos a partir de los cuales había sido formado. Los Países Bajos mantuvieron la división ideológica de la sociedad. Esto no sólo supuso que los partidos políticos siguieron operando con base en unas marcadas líneas divisorias liberales, cristianas y socialistas, sino también que toda la vida social y cultural siguió girando en torno a esta división ideológica. Las organizaciones públicas de radiodifusión, las escuelas, las asociaciones, los sindicatos, los periódicos y las revistas se modelaron estrictamente en función de las distintas ideologías. Por ello, la formación de un gran partido popular progresista de base cristiano-social no tuvo éxito. Hasta 1958, los Países Bajos seguían estando gobernados por coaliciones de católicos e izquierdistas.²⁰

El surgimiento de la socialdemocracia consolidada surge en la década de los sesenta. En las elecciones de 1967 los partidos confesionales perdieron por primera vez en mucho tiempo. Uno de

²⁰ El Partido Popular Católico (KVP) y el Partido del Trabajo (PvdA) dominaron el gobierno entre 1946 y 1958. Willem Drees (1886-1988), del PvdA, estuvo diez años al frente de estos gabinetes. Junto con Carl Paul Romme del KVP, la coalición roja-católica se hizo de una amplia base de apoyo, con la cual se dio forma a la reconstrucción y a un nuevo sistema social. Sobre todo la previsión de vejez, precursora de la Ley General de Vejez, le representó a Drees una popularidad sin precedentes.

los ganadores fue un partido nuevo: *Democraten'66* (D'66), que pugnaba por un sistema bipartidista y un presidente de gobierno electo. En 1968, los izquierdistas del Partido Popular Católico fundaron el *Politieke Partij Radicalen* (PPR, Partido Político de los Radicales). Desde una perspectiva cristiana, defendían una política de desarme mundial, la conservación del medio ambiente y la finalización del uso de la energía nuclear. La juventud también se rebelaba dentro del PvdA. Los militantes del partido que no estaban satisfechos ya habían creado uno nuevo en 1957: el *Pacifistisch-Socialistische Partij* (PSP, Partido Socialista Pacifista). Eran antimilitaristas y se oponían radicalmente al mantenimiento de la Guerra Fría. En años posteriores, el movimiento “Nieuw Links” (Nueva Izquierda) consiguió ocupar con bastante rapidez una posición clave dentro del PvdA. El KVP, junto con el *Groep van Achtien* (Grupo de los Dieciocho), aspiraba a una mayor cooperación con el *Anti-Revolutionaire Partij* (ARP, Partido Antirrevolucionario) y el *Christelijk-Historische Unie* (CHU, Unión Cristiana-Histórica) para contrarrestar la innovación política de la izquierda. El resultado fue una fusión de los tres partidos con el nombre de *Christen-Democratisch Appèl* (CDA, Llamamiento Cristiano Democrático).

En 1973 –por primera vez desde 1958– se formó un gobierno del PvdA, encabezado por Joop den Uyl (1919-1987) y contando con la colaboración del PPR y de D'66.

Después de varios años de desastre político y socioeconómico (generado también por las repercusiones internacionales de las crisis petroleras de la década), una coalición de cristianodemócratas y liberales inició un saneamiento profundo de las finanzas del gobierno y del sistema de seguros sociales. En 1982 entró en funciones el primer gabinete de Ruud Lubbers, formado por miembros del CDA y del *Volkspartij voor Vrijheid en Democratie* (VVD, Partido Popular para la Libertad y la Democracia). Lubbers inició la época de racionalización de la política neerlandesa mediante la descentralización, la desregulación y la privatización.²¹

²¹ El gabinete de Lubbers también consiguió reducir el déficit financiero del 11% de la renta nacional en 1983 al 6.5% en 1986. Para conseguir este objetivo, se pidió a los sindicatos y a los patronos que llegaran a un acuerdo sobre la moderación salarial con mantenimiento del puesto de trabajo. El eslogan era: “El trabajo prima sobre el

El 2 de mayo de 1989 cayó el segundo gabinete de Lubbers, la coalición gubernamental entre el CDA y el VVD. La causa fue el *Nationaal Milieubeleidsplan* (NMP, Plan Nacional de Política Ambiental) y las medidas anunciadas en el mismo para financiarlo. Se trataba de la idea cada vez más extendida de que había límites para la contaminación ambiental provocada por la industria, la agricultura y los consumidores.²²

En noviembre de 1989 se formó un gobierno integrado por el CDA y el PvdA, que desde hacía tiempo formaba parte de la oposición. Este partido se había desplazado hacia el centro bajo la dirección de Wim Kok y por lo tanto había renunciado más o menos a los ideales de la izquierda. Este partido, al igual que el VVD y el CDA, estaba orientado al sector medio de la sociedad. La coalición también prosiguió con el saneamiento de la hacienda pública y con la reestructuración de la legislación social.

En los años noventa se produjo otro fenómeno en la política neerlandesa. En las elecciones de 1989 un partido de extrema derecha, *Centrumdemocraten* (CD, Demócratas de Centro), consiguió un escaño en el Parlamento. Fue una manifestación de los votantes insatisfechos en particular con la política neerlandesa concerniente a los refugiados y a la inmigración.²³

Después de las elecciones de 1994 se produjeron cambios importantes en la política neerlandesa. Los cristianodemócratas per-

sueldo". Los empleados también podían ceder una parte del sueldo a cambio de la reducción de la jornada laboral. Debido a ello, la jornada laboral se redujo de 40 a 38 horas semanales en muchos sectores. Este acuerdo se conoce como el "Acuerdo de Wassenaar".

²² Desde 1972 se había intensificado el interés en el medio ambiente mediante el informe "Los límites al crecimiento" del Club de Roma, en el que se preveía el agotamiento de las reservas de petróleo y de gas. En 1989 se creó un partido político ambientalista denominado *Groen Links* (Izquierda Verde), fundado a partir de la fusión entre el Partido Socialista Pacifista (*Pacifistisch-Socialistische Partij* o PSP), el Partido Político de los Radicales (*Politieke Partij Radicalen* o PPR), el Partido Comunista de los Países Bajos (*Communistische Partij Nederland* o CPN) y el Partido Popular Evangélico (*Evangelische Volkspartij*, EVP).

²³ Otra cuestión de política a la que se ve enfrentado el gobierno actual es la inmigración. En 1999, se presentaron 39,299 solicitudes de asilo. En el año 2000 esta cantidad había subido a 49,895. Actualmente la población neerlandesa está compuesta por un 5% de gente con otra nacionalidad, edificando una sociedad multicultural y multirracial.

dieron 20 escaños y los socialdemócratas 12. Lubbers, que era el presidente del gobierno que más tiempo había estado en funciones, entregó las riendas de su partido a Elco Brinkman. Este político originalmente calvinista calificaba siempre a la familia en sus discursos como la piedra angular de la sociedad. Al mismo tiempo, se preguntaba si todavía se podrían seguir pagando las jubilaciones de la gente mayor, sector en el que quizá se deberían reducir gastos, decía. Estas posturas casi contradictorias y nada acordes con el espíritu de la época contribuyeron a la derrota aplastante que sufrió el CDA. Después de haber gobernado ininterrumpidamente durante medio siglo, los demócratacristianos pasaron a formar parte de la oposición. Se formó entonces una nueva coalición entre liberales, socialdemócratas y liberales de izquierda. Así, el PvdA, el D'66 y el VVD formaron el primer gabinete Paars, que significa “morado”, el color que surge al mezclar el rojo del PvdA y el azul del VVD liberal. El socialista Wim Kok fue el nuevo presidente del gobierno de dicho gabinete.²⁴

Durante el primer gabinete Paars se registraron resultados significativos en materia económica. Debido a ello, en las elecciones de 1998 se optó por continuar con esa coalición.²⁵ El PvdA y el VVD ganaron esas elecciones, mientras el D'66 sufrió una gran derrota y el CDA volvió a perder votos. Otros partidos que también ganaron votos fueron *Groen Links* y el nuevo *Socialistische Partij* (SP, Partido Socialista) que procedía del movimiento maoísta de los años sesenta y setenta.

²⁴ En la época del primer gabinete de Lubbers, Wim Kok era presidente de la Unión de Sindicatos Holandeses (*Nederlandse Verbond van Vakbewegingen*) y, por lo tanto, responsable de los convenios de moderación salarial y de reducción de la jornada laboral con las patronales. El lema del gabinete de Kok era “trabajo, trabajo y más trabajo”. Sin lugar a dudas triunfó en esa lucha por crear más puestos de trabajo. Entre 1994 y el año 2000, más de medio millón de personas encontró trabajo. Este aumento medio del trabajo de 2.6% al año se situaba muy por encima de la media en la Unión Europea (0.6%) y en Estados Unidos (1.7%). Entre 1989 y 1998, la población activa con trabajo aumentó incluso en 1.2 millones de personas (más del 22%).

²⁵ La política gubernamental del segundo gabinete Paars se complementó con medidas encaminadas a reforzar la estructura económica. La meta fue conseguir que los mercados de mercancías, servicios, capital y trabajo funcionasen mejor. La flexibilización de los mercados estimulaba a los empresarios a bajar los precios y a ofrecer productos y servicios nuevos y mejores.

Durante las campañas electorales de 2002 se suscitaron eventos sumamente sorprendidos. Varios partidos políticos nuevos participaron en las elecciones de ese año, siendo los más importantes Países Bajos Habitables o *Leefbaar Nederland* (LN) y la Lista de Pim Fortuyn (LPF).²⁶ En medio de la campaña electoral, Pim Fortuyn, líder político de derecha controversial en temas de migración y ecología, fue brutalmente asesinado. Este líder logró conmocionar a la clase política neerlandesa al mencionar de forma reiterada que no estaba de acuerdo con el primer artículo de la Constitución en el que se prohíbe todo tipo de discriminación. Su lema de campaña era: “Los Países Bajos están llenos”, y propuso reducir la tasa de aceptación inmigratoria de 40 mil a 10 mil personas al año, así como el establecimiento de medidas para erradicar la inseguridad, misma que en un tono xenofóbico relacionaba con la inmigración.²⁷ Sus declaraciones cargadas de polémica, así como su promesa por eliminar la rigidez de la clase política tradicional sedujeron a la población más joven. Según un sondeo, el 20% de las personas de entre 18 y 24 años de edad expresó su intención de votar a favor de él. Lo anterior generó un sentimiento favorable a su agrupación que, bajo el nombre de su líder fallecido, obtuvo el segundo lugar en las elecciones de 2002, obteniendo 26 escaños.

Actualmente los tres partidos principales son el Partido Demócrata Cristiano (CDA), el Partido del Trabajo (PvdA) y el Partido Popular para la Libertad y la Democracia (VVD). Entre ellos ocupan generalmente más de dos terceras partes de la Segunda Cámara y son el referente indispensable para la formación de coaliciones de

²⁶ Estos partidos no encajan dentro del espectro político tradicional. Los temas principales que defendieron en la campaña electoral fueron la seguridad, la política de asilo e inmigración, la ley de incapacidad laboral (WAO) y el problema del tráfico (debido a que el puerto de Rotterdam es el puerto marítimo más grande del mundo, y el aeropuerto de Amsterdam es el cuarto de Europa en cuanto a transporte de pasajeros y mercancías). El partido *Leefbaar Nederland* también tiene un corte conservador y anti-inmigrante, y obtuvo dos escaños en las elecciones de 2002.

²⁷ En este sentido, estaba en contra de los musulmanes. Describió al Islam como una religión “atrasada”, alegando que no podía tener consideración con una religión que maltrata y asesina a mujeres, gays y lesbianas (la controversia radicaba en los ataques de un sector de islamistas a los colectivos de gays, lesbianas y transexuales, GLBT, y los datos de mujeres maltratadas por musulmanes se habían incrementado considerablemente).

gobierno, lo que quiere decir que en el Parlamento de 150 escaños están representados ocho o nueve partidos. Después de las elecciones, varios de ellos intentan formar una coalición de gobierno que, como mínimo, cuente con más de 75 legisladores.

El gobierno actual (2003) del Partido Demócrata Cristiano está formado por una coalición con los liberales (VVD) y liberales centristas (D'66), bajo la presidencia de Jan Peter Balkenende (CDA). Asimismo, también están representados en el Parlamento los socialistas (SP), *Groen Links* (Izquierda Verde), la Lista de Pim Fortuyn (LPF) y los partidos cristianos SGP y *ChristenUnie* (este último partido fue el resultado de una fusión del RPF y el GPV, y en 2002 participó por primera vez en las elecciones).

El nuevo gabinete del primer ministro Jan Peter Balkenende pretende recortar drásticamente los gastos públicos, reduciendo previsiones sociales para discapacitados laborales y desempleados.²⁸ Asimismo, se proyecta una reforma al sistema de salud. Una desventaja es que el actual primer ministro no goza de mucha popularidad. En el último año su primer gabinete cayó debido a problemas internos. La oposición acusa a la coalición de demócratacristianos, conservadores y liberales, de pretender resolver los problemas del país a costa de las capas sociales más vulnerables. El Partido del Trabajo (PvdA), el Partido Socialista (SP) y la Izquierda Verde (GL) tienen serias dudas acerca de las consecuencias de los recortes en las prestaciones sociales.

La oposición se expresa críticamente sobre los altos salarios que cobran los ejecutivos de las grandes empresas, donde no existe ningún tipo de moderación. Por otra parte, la oposición se pregunta por qué no se ahorra mediante el aumento de los impuestos sobre los salarios más altos.

²⁸ El principal obstáculo ha sido el plan financiero para la drástica reducción de gastos públicos, por un monto aproximado de 20 mil millones de euros, con el objetivo de eliminar el déficit presupuestario en el 2007.

2. Principales partidos políticos

Partido Demócrata Cristiano (CDA)

Formado en 1976 como una coalición de partidos religiosos, el CDA rápidamente se situó como uno de los partidos con mayor apoyo en la política neerlandesa. El partido tiene tres organizaciones políticas fundadoras. En primer lugar se encuentra el Partido Antirrevolucionario (ARP), que era el más antiguo de los Países Bajos y contaba, entre sus seguidores tradicionales, con empresarios calvinistas, clases medias y agricultores. El segundo es el Partido Popular Católico (KVP) fundado en 1945 como partido centrista, apoyado principalmente por empresarios católicos y agricultores. El tercer miembro de la coalición fue la Unión Histórica Cristiana (CHU) fundada en 1908 por una fracción disidente del ARP. De corte más centrista que su antecesor, la CHU compartía la visión calvinista del ARP.

La coalición electoral de 1976 dio lugar a la fusión legal en 1980. El nuevo partido alcanzó la mayoría relativa en la Segunda Cámara en los comicios de 1986 obteniendo 54 escaños, y en las elecciones de 1989 el CDA mantuvo su peso parlamentario. En los comicios de 1994 perdió la mayoría relativa a manos del Partido del Trabajo, reduciendo su bancada a 34 diputados. Lo anterior dio lugar a fracturas internas y al ascenso del ala derecha del partido. La nueva dirigencia no logró el apoyo popular esperado y en los comicios de 1998 el CDA se deslizó al tercer lugar en la Segunda Cámara, obteniendo 29 escaños. Finalmente, la ola conservadora reinante en los comicios de 2002 benefició al CDA, que se ubicó en la posición más fuerte de su historia ya que, a pesar de no haber obtenido su máximo histórico de curules, obtuvo 43 asientos en la bancada, que aumentó a 44 en las elecciones de 2003.

Partido del Trabajo (PvdA)

El Partido del Trabajo fue fundado en 1946 y tuvo sus raíces dentro del movimiento sindical neerlandés. Sus fundadores fueron miem-

bros del Partido de los Trabajadores Socialistas Democráticos junto con liberales de izquierda y católicos y protestantes progresistas. El partido propone una visión de corte socialdemócrata. De tendencias internacionalistas, apoya la Unión Europea así como el mayor involucramiento del país en las labores de Naciones Unidas. Las tesis del PvdA resaltan la importancia de la igualdad en materia económica, democracia y la reducción de gastos militares. En octubre de 1977, en contra de la opinión de los líderes partidarios, el Parlamento Nacional del partido votó a favor del reemplazo de la monarquía por un régimen republicano para los Países Bajos.

El PvdA formó parte del gobierno tras las elecciones de 1989, con el Partido Demócrata Cristiano. Este gobierno recortó el sistema de seguridad social, lo que causó un fuerte enfrentamiento al interior del partido y ocasionó la renuncia de su presidente. Lo anterior contribuyó a que en los siguientes comicios, celebrados en 1994, el PvdA sufriera un retroceso en las urnas del 31.9% al 24% del voto popular. En los comicios de 1998 el partido recuperó terreno obteniendo 45 escaños, mientras que en las elecciones del 2002 sufrió un grave descalabro reduciendo su bancada a 23 curules, aunque para 2003 las aumentó a 42.

Partido Popular para la Libertad y la Democracia (VVD)

El VVD es resultado de la unión de los partidos Liberal del Estado y Demócrata Liberal de antes de la Segunda Guerra Mundial. Fundado en 1948 y miembro de la Internacional Liberal, el partido atrae a la mayoría de sus simpatizantes de entre la clase empresarial y de las clases medias. A pesar de coincidir con ciertos aspectos del Estado de bienestar, el VVD es conservador en su visión general y es un convencido promotor de la libre empresa y de la separación Iglesia-Estado.

El partido sufrió momentos difíciles durante los comicios de 1986 y 1989, significando la última elección la primera vez que no formó parte de la coalición gobernante desde 1982. Sin embargo, para las elecciones de 1994 el VVD incrementó su porcentaje de votación de 14.6% a 19.9%, lo que le permitió formar coalición

de gobierno con el Partido del Trabajo y el Partido Demócratas 66 bajo una política de endurecimiento en materia de migración y refugiados. Además, logró obtener resultados positivos en las elecciones al Parlamento Europeo de ese mismo año y en las elecciones provinciales de 1995. La tendencia positiva se mantuvo en los comicios de 1998, donde el VVD mejoró su bancada de 31 a 38 escaños. En las elecciones de 2002 el partido vio reducida su bancada a 24 curules en buena medida como consecuencia del ascenso de los nuevos partidos conservadores, de la Lista de Pim Fortuyn y *Leefbaar Nederland* (LN). En las elecciones de 2003 el partido alcanzó cuatro curules más.

Demócratas 66 (D'66)

Formado en 1966 como un partido de centro izquierda, el D'66 ha favorecido, entre otras políticas, la transformación del sistema electoral abandonando la fórmula de representación proporcional actual, así como la elección directa del primer ministro. Mantiene una política de tipo socialdemócrata, favoreciendo el Estado de bienestar y una política exterior independiente, lo que coincide en buena medida con la visión del Partido del Trabajo, con el que ha formado coaliciones de gobierno.

Desde la década de los ochenta, D'66 ha ocupado el cuarto lugar en el espectro electoral. En las elecciones de 1986 obtuvo nueve escaños, mismos que aumentaron a 12 durante los comicios de 1989. En 1994 llevó a cabo una exitosa campaña que le permitió duplicar su bancada a 24 diputados. Sin embargo, a lo largo de 1997 el partido estuvo sujeto a fuertes disputas a su interior relacionadas con su plataforma electoral. Lo anterior tuvo consecuencias negativas, llevando al partido a perder 10 escaños. Como el resto de los partidos tradicionales, D'66 sufrió el arribo de nuevas agrupaciones a la escena política neerlandesa durante los comicios de 2002, en los cuales vio reducido su peso parlamentario a siete escaños, y en 2003 perdió un escaño más.

Izquierda Verde (*Groen Links* o GL)

El partido Izquierda Verde (GL) fue formado para los comicios de 1989 como una coalición entre el Partido Evangélico Popular, el Partido Político Radical, el Partido Pacifista Socialista y el Partido Comunista Holandés. En 1991 los miembros de la coalición se separaron y el GL quedó como partido independiente. El partido vio reducida su bancada de seis a cinco diputados en los comicios de 1994. Sin embargo, durante las elecciones de 1998 logró aumentar su bancada a 11 escaños. En los comicios de 2002 únicamente perdió un escaño, lo que se consideró como favorable en relación con los demás partidos tradicionales. Sin embargo, en las elecciones de 2003 perdió dos escaños, para quedar con sólo ocho en el actual Parlamento.

Otros partidos políticos en el Reino de los Países Bajos

Partido Socialista (SP)
 Partido Político Reformado (SGP)
 Liga Política Reformada (GPV)
 Federación Política Reformista (RPF)
 Demócratas de Centro (CD)
 Liga General de Personas Mayores (AOV)
 Partido Político Radical (PPR)
 Partido Político Pacifista (PSP)
 Partido Comunista Holandés (CPN)

ANEXO ESTADÍSTICO

Geografía

Nombre oficial:	Reino de los Países Bajos.
Superficie:	41,526 km ² .
División política:	Dividido en 12 provincias: Groningen (Groningen), Friesland (Leeuwarden), Drenthe (Assen), Overijssel (Zwolle), Gelderland (Arnhem), Utrecht (Utrecht), North Holland “Holanda septentrional” (Haarlem), South Holland “Holanda meridional” (Den Haag), Zeeland (Middelburg), North Brabant (Den Bosch), Limburg (Maastricht) y Flevoland (Lelystad).
Municipios:	489.
Capital:	Amsterdam.
Sede de gobierno:	La Haya.

Demografía y sociedad

Población (2003):	16.2 millones de habitantes.
Religión:	Católica, protestante, mahometana, otras.

Idioma oficial:	Neerlandés.
Densidad de Población:	478 habitantes por km ² .
Promedio de expectativa de vida:	Hombres: 75.7 años. Mujeres: 80.8 años.

Economía

Moneda:	Moneda Euro 1 • = US\$ 1,09 (febrero de 2003).
Producto Interno Bruto (PIB):	448,000 millones de euros.
PIB per cápita:	27,700 euros.
Población activa de 15 a 64 años:	7.5 millones de habitantes.
Población activa empleada de 15 a 64 años:	7.1 millones de habitantes.

Instituciones políticas

Jefe de Estado:	La Reina Beatrix Van Orange Nassau.
Jefe de Gobierno:	Primer Ministro Jan Peter Balkenende.
Forma de gobierno:	Monarquía constitucional.
Principales partidos políticos:	Partido Demócrata Cristiano, Partido del Trabajo, Partido Popular para la Libertad y la Democracia, Demócratas 66, Izquierda Verde.

Fiestas nacionales y conmemoraciones

Día de la Reina:	30 de abril.
Conmemoración de los Caídos:	4 de mayo.
Día Nacional de la Liberación:	5 de mayo.
Día de la Ascensión:	29 de mayo.
Pentecostés:	8 y 9 de junio.

Distribución de escaños del Parlamento por partido político	2002	2003
Partido Demócrata Cristiano (CDA)	43	44
Partido del Trabajo (PvdA)	23	42
Partido Popular para la Libertad y la Democracia (VVD)	24	28
Partido Socialista (SP)	9	9
Lista Pim Fortuyn (LPF)	26	8
Izquierda Verde (PPR + PSP + CPN)	10	8
Demócratas 66 (D'66)	7	6
Unión Cristiana (GPV+RPF)	4	3
Partido Estadista Calvinista (SGP)	2	2
Países Bajos Habitables (LN)	2	0
Total	150	150

BIBLIOGRAFÍA

Andeweg, R.B., *Dutch Government and Politics*, Nueva York, St. Martin's Press, 1993.

—, “Executive-Legislative Relations in the Netherlands: Consecutive and Coexisting Patterns”, en *Legislative Studies Quarterly*, 1992.

Daalder, H., “The Netherlands: Opposition in a Segmented Society”, en R.A. Dahl (ed.), *Political Oppositions in Western Democracies*, New Haven, Yale University Press, 1966.

—, e Irwin, G.A., *Politics in the Netherlands: How Much Change?*, Londres, Cass, 1989.

Gladdish, K., *Governing from the Center: Politics and Policy-Making in the Netherlands*, DeKalb, Northern Illinois University Press, 1991.

—, “Coalition Government and Policy Outputs in the Netherlands”, en Bogdanor, V. (ed), *Coalition Government in Western Europe*, Londres, Heinemann, 1983.

Irwin, G.A., “The Dutch Party System”, en Merkl (ed), *Western European Party Systems*, Nueva York, Free Press, 1980.

Lijphart, A., *The Politics of Accommodation: Pluralism and Democracy in the Netherlands*, Berkeley, University of California Press, 1975.

Schöffer, I., *A Short History of the Netherlands*, Amsterdam, Allert de Lange, 1973.

Fuentes electrónicas

Gobierno de los Países Bajos, Ministerio de Relaciones Exteriores
(<http://www.minibuza.nl>)

Banco Mundial (www.worldbank.org).

Oficina Central de Estadística de los Países Bajos (www.cbs.nl).

World Factbook 2001 de la CIA (www.odci.gov).

Sistemas Políticos y Electorales Contemporáneos. Reino de los Países Bajos

se terminó de imprimir en la ciudad de México
durante el mes de enero de 2004.

La edición consta de 5,000 ejemplares
y estuvo al cuidado de la



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL
Y EDUCACIÓN CÍVICA

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

